



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0514

BUENOS AIRES, 21 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008951-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4779/07, por la cual se autorizo la reinscripción del Certificado de la especialidad medicinal N° 33519.

Que en el mencionado acto dispositivo se omitió reinscribir el Certificado N° 35.426.

Que dicha omisión es subsanable en los términos del Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1991).

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Anexo I de la Disposición 4779/07 de fecha 16 de Agosto de 2007, en el que deberá incluirse la reinscripción del Certificado N° 35.426, Genérico: SERRATIOPEPTIDASA, solicitado por expediente 1-47-8951-15-8.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0514

ARTÍCULO 2º.- Reinscríbese el Certificado de la especialidad medicinal N° 35.426, cuyo titular es la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 2º, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008951-15-8

DISPOSICIÓN N°
al.

0514

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.